



Para despachos de oficio quatro dias.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

de Agosto de mil setecientos noventa y seis a. el
Sr. D. Torquato Antonio Collado el Comisario de la
Alcalde del Crimen honorario de la R. Chanc. de
Granada Comisario de esta dha. Ciudad dixo:
ha recibidos la orden antecedente de la R. Camara
de Sevilla comunicada por el Sr. D. Sebastian
Pineda la que vista y entendida por el Sr. D. Juan
mandó se pare a la Ciudad para que en el pri-
mer Ayuntamiento que celebre evague el informe
que en ella se pide precedida otra on. ante dicho Sr.
con expresion del efecto y ejecutado se pare a. v. n.
el correspondiente testimonio para su remision: y por este
su auto asi lo proveyo y firmo el Sr. D. Juan de
yo el Exmo. D. D. J. =

Collado

Ante mi
D. Sebastian Pineda
Medina

on. D. D. J. Doy fe que hoy dho. dia doce de Agosto de noventa
y seis se despacharon las ordinarias cedula de
ciudad a Cabildo para el dia de mañana a fin
de ver la orden que antecede, las que entregue

[Signature]

